



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2012

X LEGISLATURA

Núm. 38

Pág. 1

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GERARDO CAMPS DEVESA

Sesión núm. 16

celebrada el martes 6 de noviembre de 2012,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Relativa a las regiones ultraperiféricas de Europa. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Congreso 161/000846 y número de expediente del Senado 663/000019) 2

Debate sobre control de subsidiariedad de iniciativas legislativas de la Unión Europea:

- Propuesta de reglamento del Consejo que atribuye funciones específicas al Banco Central Europeo en lo que respecta a las medidas relativas a la supervisión prudencial de las entidades de crédito [COM (2012) 511 final] [2012/0242 (CNS)]. (Número de expediente del Congreso 282/000132 y número de expediente del Senado 574/000062) 2
- Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (UE) número 1093/2010, por el que se crea una autoridad europea de supervisión (Autoridad Bancaria Europea), en lo que se refiere a su interacción con el Reglamento (UE) número .../... del Consejo, que atribuye funciones específicas al BCE en lo que respeta a las medidas relativas a la supervisión prudencial de las entidades de crédito [COM (2012) 512 final] [2012/0244 (COD)]. (Número de expediente del Congreso 282/000133 y número de expediente del Senado 574/000063) 2
- Propuesta de directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, en lo que respecta al tratamiento de los bonos [COM (2012) 206 final] [2012/0102 (CNS)] [SWD (2012) 126 final] [SWD (2012) 127 final]. (Número de expediente del Congreso 282/000134 y número de expediente del Senado 574/000068) 5

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

6 de noviembre de 2012

Pág. 2

- Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas [COM (2012) 499 final] [2012/0237 (COD)]. (Número de expediente del Congreso 282/000135 y número de expediente del Senado 574/000065) 6
- Proposiciones no de ley (continuación):
- Sobre la estrategia de Canarias en la Unión Europea. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente del Congreso 161/000471 y número de expediente del Senado 663/000009) 8
- Sobre las perspectivas de desarrollo futuro de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Congreso 161/000680 y número de expediente del Senado 663/000014) 15

Se abre la sesión a las doce y diez minutos del mediodía.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **RELATIVA A LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS DE EUROPA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.** (Número de expediente del Congreso 161/000846 y número de expediente del Senado 663/000019).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, procedemos a sustanciar la materia que está prevista en el orden del día. Quiero hacerles unos anuncios previamente a empezar con los debates y las votaciones. En primer lugar, el Grupo Parlamentario Socialista, mediante escrito de fecha 5 de noviembre, solicitó la retirada del orden del día de la proposición no de ley incluida como punto 7, como bien saben ya sus señorías.

DEBATE SOBRE CONTROL DE SUBSIDIARIEDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA:

- **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL CONSEJO QUE ATRIBUYE FUNCIONES ESPECÍFICAS AL BANCO CENTRAL EUROPEO EN LO QUE RESPECTA A LAS MEDIDAS RELATIVAS A LA SUPERVISIÓN PRUDENCIAL DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO [COM (2012) 511 FINAL] [2012/0242 (CNS)].** (Número de expediente del Congreso 282/000132 y número de expediente del Senado 574/000062).
- **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO (UE) NÚMERO 1093/2010, POR EL QUE SE CREA UNA AUTORIDAD EUROPEA DE SUPERVISIÓN (AUTORIDAD BANCARIA EUROPEA), EN LO QUE SE REFIERE A SU INTERACCIÓN CON EL REGLAMENTO (UE) NÚMERO .../... DEL CONSEJO, QUE ATRIBUYE FUNCIONES ESPECÍFICAS AL BCE EN LO QUE RESPECTA A LAS MEDIDAS RELATIVAS A LA SUPERVISIÓN PRUDENCIAL DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO [COM (2012) 512 FINAL] [2012/0244 (COD)].** (Número de expediente del Congreso 282/000133 y número de expediente del Senado 574/000063).

El señor **PRESIDENTE**: En segundo lugar, se debatirán conjuntamente los puntos números 1 y 2 del orden del día. He hecho un cálculo aproximado de cómo serán los debates y la hora de las votaciones, que serán conjuntas, se producirán no antes de la una y media del mediodía. Procedemos a iniciar el orden del día. En primer término, tenemos el debate sobre control de subsidiariedad de iniciativas legislativas de la Unión Europea. Los puntos números 1 y 2, son la propuesta del reglamento del Consejo que atribuye funciones específicas al Banco Central Europeo en lo que respecta a las medidas relativas a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento número 1093/2010, por el que se crea una autoridad europea de supervisión en lo que se refiere a su interacción con el reglamento del Consejo, que atribuye funciones

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

6 de noviembre de 2012

Pág. 3

específicas al Banco Central Europeo en lo que respecta a las medidas relativas a la supervisión prudencial de las entidades de crédito. Para presentar el informe tiene la palabra don Rubén Moreno Palanques.

El señor **MORENO PALANQUES**: El primer punto hace referencia a la propuesta de reglamento del Consejo que atribuye funciones específicas al Banco Central Europeo sobre medidas de supervisión prudencial de entidades de crédito y se fundamenta en el artículo 127.6 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, a través del cual el Consejo, mediante reglamentos adoptados por un procedimiento legislativo especial, por unanimidad, y previa consulta al Parlamento Europeo y al Banco Central Europeo, puede encomendar tareas específicas de supervisión prudencial a este último, al Banco Central Europeo, respecto a entidades de crédito u otras entidades financieras con excepción de las empresas de seguros. La situación actual es que el Parlamento Europeo y el Consejo, por reglamento de noviembre de 2010, ya crearon la Autoridad Bancaria Europea, que es la autoridad europea de supervisión, y el sistema europeo de supervisión financiera, que consiguieron una mejora de la cooperación entre supervisiones nacionales y la elaboración de un código normativo único para los servicios financieros de la Unión Europea. Dado que la supervisión bancaria ha quedado —y queda hasta hoy— confinada a fronteras nacionales, esto ha dado lugar a que no fuera posible esa integración de los mercados bancarios. Si algo hemos aprendido de esta crisis bancaria es que las deficiencias en la supervisión no solamente debilitan la confianza en el sector bancario de la Unión Europea, sino que además llevan aparejadas tensiones en los mercados de deuda soberana en la zona euro. Por eso, la Comisión, en mayo de 2012, hizo un llamamiento a favor de la unión bancaria a nivel europeo. Uno de los elementos esenciales es el mecanismo único de supervisión, destinado al control directo de los bancos para aplicar normas prudenciales de forma estricta e imparcial, para tener un control eficaz de los mercados bancarios transfronterizos, que se garanticen normas comunes en la supervisión bancaria en la zona euro y que se instaure la confianza entre los Estados miembros, lo cual es absolutamente necesario para introducir el mecanismo común de protección deseable para todo nuestro entorno. La propuesta concede funciones esenciales de supervisión de entidades de crédito al Banco Central Europeo, las no mencionadas en el reglamento quedan encomendadas a supervisiones nacionales, aunque las funciones se encomiendan al Banco Central Europeo y también se le encomienda la supervisión de conglomerados financieros a nivel de grupo, no así a la supervisión de cada empresa que corresponde a las autoridades nacionales, según el artículo 127.6 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea. Tras un periodo transitorio se prevé que la supervisión tenga lugar sobre todas las entidades de crédito, independientemente de su tamaño y del modelo de negocio, de los Estados miembros participantes y de los no participantes que tengan una sucursal o que presten servicios transfronterizos en estos Estados miembros participantes. La propia propuesta establece que el Banco Central Europeo será considerado autoridad competente de los Estados miembros participantes. Se le atribuyen competencias de investigación, con las salvaguardias adecuadas, de las entidades supervisadas y de las personas con actividad en estas entidades supervisadas; se le dota de independencia, con la consiguiente rendición de cuentas, para garantizar una supervisión eficaz y proporcionada y se le exige una separación estricta de la política monetaria y de supervisión para evitar el conflicto de intereses entre sus objetivos. Los plazos previstos son la entrada del reglamento en vigor, el 1 de enero de 2013, con lo cual el mecanismo único de supervisión permitiría la supervisión de cualquier banco, especialmente aquellos que hayan recibido una ayuda financiera pública, para pasar, a partir del 1 de julio del 2013, a entidades de importancia sistémica europea, para intentar adelantarnos y detectar aquellas entidades que puedan tener un riesgo sistémico, para que no más tarde de enero del 2014 pueda realizar esa supervisión de todos los bancos.

Respecto al principio de subsidiariedad de esta propuesta, los objetivos de esta medida no pueden alcanzarse, como es lógico, de una manera efectiva y suficiente por los Estados miembros y además los acontecimientos recientes demuestran que solo la supervisión a nivel europeo puede garantizar una vigilancia adecuada al sistema bancario integrado y una elevada estabilidad financiera de la zona euro. Por otro lado, la propuesta no va más allá de lo necesario para alcanzar los objetivos perseguidos y, en resumen, el Banco Central Europeo asume funciones de supervisión a nivel de Unión Europea para garantizar la aplicación uniforme y efectiva de las normas prudenciales, el control de riesgos y la prevención de la crisis. Mientras que las autoridades nacionales van a tener funciones que se puedan desarrollar mejor a nivel nacional. Entendemos que la propuesta es conforme con el principio de subsidiariedad establecido en el Tratado de la Unión Europea.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

6 de noviembre de 2012

Pág. 4

Relacionado con este primer punto está el segundo, el de la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, que modifica el reglamento que crea la Autoridad Bancaria Europea, la autoridad europea de supervisión, en su interacción con el reglamento del Consejo que atribuye las funciones específicas al Banco Central Europeo respecto a las medidas de supervisión prudencial de las entidades de crédito. Esta segunda propuesta tiene como base el artículo 114 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, por el que tanto el Parlamento Europeo como el Consejo Europeo pueden adoptar medidas de aproximación de las disposiciones legales reglamentarias y administrativas de los Estados miembros cuyo objeto sea el establecimiento y funcionamiento del mercado interior. La propuesta introduce modificaciones del reglamento de creación de la Autoridad Bancaria Europea, tras la atribución de las funciones de supervisión al Banco Central Europeo, de modo que esta Autoridad Bancaria Europea pueda seguir con sus funciones, por un lado, de protección de la integridad, de la eficacia y del funcionamiento adecuado del mercado único de servicios financieros y, por otro lado, del mantenimiento de la estabilidad del sistema financiero dentro de este mercado único.

La propuesta no provoca desequilibrio en la distribución de competencias entre la Autoridad Bancaria Europea y las autoridades nacionales y las modificaciones consisten en que se incluye al Banco Central Europeo entre las autoridades competentes, de modo que la Autoridad Bancaria Europea puede actuar sobre el mismo. Se establece un procedimiento específico de modo que si el Banco Central Europeo no sigue la acción de la Autoridad Bancaria Europea para resolver diferencias o en situaciones de emergencia, el Banco Central Europeo debe explicar el porqué y, si la exigencia se basa en la legislación europea directamente aplicable, la Autoridad Bancaria Europea puede adoptar una decisión específica sobre la entidad financiera para que ejecute su acción. De ese modo garantizamos que la Autoridad Bancaria Europea pueda desarrollar su papel en la resolución de diferencias y en situaciones de emergencia. Hay una modificación de la modalidad de votación del reglamento de la Autoridad Bancaria Europea para que el Banco Central Europeo pueda coordinar la posición de los Estados miembros y se refuerce el mercado interior de servicios financieros. Para ello, la solución que se ha encontrado es la de crear un panel independiente —existe una disposición específica para la designación de este panel independiente—, con un mayor poder decisorio en relación con infracciones del derecho de la Unión Europea y la resolución de diferencias. Se introduce un mecanismo de voto inverso, cuyo objetivo es que los Estados miembros de la zona euro no puedan tener una minoría de bloque en medidas que pudieran afectarles o que fueran tomadas contra ellos. Este mecanismo incluye la participación de Estados miembros de zona euro y de Estados no miembros. Mediante este mecanismo de voto inverso las decisiones propuestas se aprueban, salvo rechazo, por mayoría simple, que deben incluir al menos tres votos de Estados miembros participantes y de Estados miembros no participantes. También se modifica la composición del consejo de administración de la Autoridad Bancaria Europea para que incluya al menos dos miembros de Estados miembros no participantes en el mecanismo único de supervisión, dado que el mecanismo de elección del mismo se establece por mayoría simple de los miembros presentes, lo cual podría dar lugar a que se excluyera a estos Estados miembros no participantes. Finalmente, se insta a la Comisión a que debe revisar la evolución, dado que el futuro número de Estados miembros de la zona euro o de estrecha colaboración con la zona euro puede aumentar y esa revisión debe estar dirigida, como siempre, a que las decisiones de la Autoridad Bancaria Europea mantengan el mercado interior de servicios financieros. Creemos que las disposiciones de la propuesta no van más allá de lo estrictamente necesario para alcanzar los objetivos perseguidos y que cumplen con el principio de subsidiariedad.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación se abre el turno de portavoces de los grupos parlamentarios que, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, será utilizado por la señora Batet.

La señora **BATET LAMAÑA**: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista y quiero empezar diciendo que compartimos y suscribimos los informes de aplicación del principio de subsidiariedad presentados por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Nos parece que es muy positivo y absolutamente necesario que el Banco Central Europeo, como ya ocurría con los bancos centrales nacionales, asuma la supervisión de las entidades financieras. Evidentemente, separando de manera muy estricta —y así lo ha destacado el portavoz popular— su función de autoridad monetaria. Estas dos normas suponen, desde nuestro punto de vista, pasos sólidos hacia una unión bancaria, hacia este mercado único financiero, y esto exige una autoridad capaz y con competencias para supervisar el conjunto, no solo algunas, sino todas y cada una de las entidades financieras de los Estados miembros. No podemos seguir caminando hacia una unión monetaria, política, social y económica sin avanzar

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

6 de noviembre de 2012

Pág. 5

también, en paralelo y de manera muy decidida, hacia una unión bancaria que suponga la supervisión homogénea de las entidades financieras. Esta unión bancaria además impide una cuestión fundamental, desde nuestro punto de vista, que es mezclar la deuda pública y la deuda privada. Sin esta unión bancaria, la deuda privada posiblemente acabaría formando parte de la deuda de los propios Estados miembros, lo que sería inaceptable y muy dañino para el sector público de estos Estados miembros.

Por otro lado, parece pertinente destacar que la Unión Europea impone, en esta coyuntura de crisis económica que estamos viviendo, a todos los Estados miembros una serie de medidas económicas y de control del déficit que está afectando a las bases del Estado del bienestar, cosa que supone mucho sufrimiento —y en España lo sabemos bien— para muchísimos ciudadanos y conciudadanos de nuestro país. Parece que no tiene sentido que, junto a estas medidas necesarias de control del déficit, en paralelo, la Unión Europea no se plantee abordar los problemas de fondo, es decir, lo que realmente ha causado esta crisis económica, que no es otro que el sistema financiero. Solo desde una regulación global, desde una regulación compartida por todos los Estados miembros para atajar y abordar estas cuestiones sustantivas, aquellas que de hecho han sido el detonante de la crisis económica, se podrá evitar que se vuelva a producir una crisis de esta magnitud. Solo desde esta coherencia, tomando medidas en relación con el sistema financiero y también con otras cuestiones, tiene sentido seguir construyendo y apostando por la Unión Europea.

— **PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL CONSEJO POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 2006/112/CE, RELATIVA AL SISTEMA COMÚN DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO, EN LO QUE RESPECTA AL TRATAMIENTO DE LOS BONOS [COM (2012) 206 FINAL] [2012/0102 (CNS)] [SWD (2012) 126 FINAL] [SWD (2012) 127 FINAL]. (Número de expediente del Congreso 282/000134 y número de expediente del Senado 574/000068).**

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos ahora al debate del punto 3 del orden del día sobre el control de subsidiariedad respecto de la propuesta de directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, en lo que respecta al tratamiento de los bonos. Se ha recibido informe del Gobierno. Interviene, en primer lugar, don José López Garrido, como ponente de la misma.

El señor **LÓPEZ GARRIDO** (don José): Señorías, pasamos de las musas al teatro. En un escenario inmerso en los temas financieros pasamos a un tema cotidiano, el IVA, y a los productos y operaciones que se realizan, día a día, por todos los ciudadanos a través de los mercados, en este caso, de carne y hueso. He de reconocer que cuando se me encomendó la redacción de esta propuesta —se trata de la modificación de la Directiva del impuesto sobre el valor añadido en lo que respecta al tratamiento de los bonos— pensé que hablábamos del tema financiero, pero no, porque hablamos de los bonos como esos instrumentos que todos conocen, que estamos acostumbrados a tratar en el día a día, que son medios de adquisición de bienes o servicios a través de un título valor, de un cupón o de un título valor electrónico, como los mecanismos de prepago de consumo telefónico. Esto es algo que en el año 1977, cuando se aprueba la Directiva del IVA, suponía un mercado pequeño, prácticamente intrascendente, que no dio lugar a su tratamiento en la misma. A lo largo de los últimos años, de los años ochenta, con el auge de la telefonía móvil, y de los años noventa, con otros productos que permiten adquirir un bono —insisto, no un instrumento financiero— o un cupón, cuando hablamos de un ámbito transnacional en el que nos movemos, en el que ese cupón que adquieres en España lo puedes canjear en el Reino Unido o en Noruega, o viceversa, se produce una situación, que todas sus señorías entenderán con facilidad, que es que los distintos Estados han tratado de abordar de manera no sincronizada la tributación de estos mecanismos de intercambio de bienes y servicios. En algunos casos la tributación por el impuesto sobre el valor añadido se ha decidido cargarla en el momento de la adquisición del bono, en otros casos, otros países han optado por establecer la carga tributaria en el momento del canje. Es fácil de entender que esto produce disfunciones. En algunos casos se puede producir la doble imposición. Parece que no son muchos casos, puesto que no hay demasiadas protestas, pero podría ocurrir que la operación fuera gravada en el momento de la compra del bono y en el momento del canje en otro país, lo que sería un caso de doble imposición, o podría ocurrir un caso de falta total de imposición, cuando el país en el que se compra produce el gravamen en el canje, por lo que no habría gravamen en esa operación, y en el país en el que se canjea resulta que produce el gravamen en el momento de la compra del bono, por lo que al canjear no habría gravamen en esa operación. Esto puede ser grave para las arcas de los Estados

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

6 de noviembre de 2012

Pág. 6

miembros. Los estudios estiman un volumen de operaciones con una base imponible superior a los 50.000 millones de euros anuales en los últimos años. Se estima que puedan ser 36.000 millones tan solo en el mercado de las tarjetas telefónicas de prepago. Se produce esa disfunción y además existe otra, aquellos operadores, empresarios o compañías que están interesados en entrar en este mercado y que obran de buena fe, no se sienten animados a participar cuando hay falta de transparencia, cuando hay indefiniciones jurídicas que ellos, deseosos de cumplir con sus obligaciones tributarias, temen que esta falta de definición pueda resultarles perjudicial. Además de esto, del aspecto de los ingresos tributarios de los Estados, se produce un fallo en el mercado y es que puede haber quien se aproveche de estas indefiniciones para entrar en competencia desleal. Esto es algo que la Unión debe atajar.

Parece claro que estamos hablando de una directiva que ya lleva muchos años funcionando en la Unión Europea y de una transformación del mercado, de una ampliación de un sector que era, insisto, poco trascendente en los años setenta, pero que ahora lo es y mucho. Creo que todos hemos comprado algún cupón o algún bono, a través de Internet, y que hemos ido a canjear bien en nuestro país, en nuestra ciudad, o bien en otro territorio. Por tanto, parece evidente que, estando esto articulado a través de la Directiva sobre el impuesto del valor añadido, a la hora de abordar esta manera uniforme de tributación se haga a través de la modificación de la propia directiva. Es uno de estos supuestos en los que no nos debe caber ninguna duda de que la actuación a nivel de la Unión Europea no solo cumple los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, sino que es prácticamente inevitable. Es algo que todos debemos entender. En consecuencia, mi informe está de acuerdo con que esta propuesta de modificación cumple con estos principios de subsidiariedad y proporcionalidad y, por tanto, solicito que sea apoyada por el resto de los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: En turno de portavoces, también por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Batet.

La señora **BATET LAMAÑA**: En este caso, el Grupo Parlamentario Socialista quiere apoyar el informe presentado por el ponente popular en relación con la aplicación del principio de subsidiariedad respecto a la modificación de una directiva ya existente, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, en lo que respecta al tratamiento de los bonos.

Como él mismo destacaba, aclarar y armonizar las normas relativas al régimen del IVA aplicable a los bonos es absolutamente necesario. Estamos hablando de una regulación que se inicia en el año 1977. En ese momento no existía esta realidad que ha sobrevenido por el cambio en el comportamiento de la actividad económica, por lo que es absolutamente necesaria su actualización. Incluso podríamos destacar, como decía el ponente, la necesaria armonización de esta regulación en todos los Estados miembros. El hecho de que sea una directiva la que regula esta materia hace que la uniformidad en la regulación de todos los Estados miembros sea más difícil. Si fuera un reglamento, que sería directamente aplicable, sería más sencillo. La directiva tiene el problema de que ha que ser transpuesta por cada uno de los Estados miembros y en esa trasposición muchas veces hay descoordinación o diferencias entre ellos, que pueden afectar a cuestiones tan importantes como la competencia desleal, que comentaba el propio portavoz popular. En todo caso, esta modificación de la directiva actualiza la materia —lo que es absolutamente necesario—, uniformiza la legislación de los Estados miembros y les da una mayor coherencia y da mayor seguridad jurídica a los operadores económicos.

— **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO SOBRE EL ESTATUTO Y LA FINANCIACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EUROPEOS Y LAS FUNDACIONES POLÍTICAS EUROPEAS [COM (2012) 499 FINAL] [2012/0237 (COD)]. (Número de expediente del Congreso 282/000135 y número de expediente del Senado 574/000065).**

El señor **PRESIDENTE**: Finalizado el debate de este punto del orden del día, pasamos al punto cuarto: Control de subsidiariedad relativa a la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas. Se ha recibido informe del Gobierno. Tiene la palabra, en primer lugar, para presentar el informe, don Ramón Ortiz, en sustitución de don José Ignacio Sánchez Amor.

El señor **ORTIZ MOLINA**: Efectivamente, el señor Sánchez Amor ha elaborado el informe de la ponencia, pero por acumulación de trabajo en la propia Cámara le resulta imposible estar aquí. Con sumo gusto, en su nombre y en nombre del Grupo Parlamentario Socialista voy a defender el trabajo elaborado.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Señorías, el Tratado de la Unión Europea establece en su artículo 10 que los partidos políticos a escala europea contribuirán a formar la conciencia política europea y a expresar la voluntad de los ciudadanos de la Unión. El artículo 12, apartado 2, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea expresa el mismo principio. El derecho a la libertad de asociación a todos los niveles y el derecho a la libertad de expresión, que incluye la libertad de opinión y la de recibir o comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras, son derechos fundamentales de todos los ciudadanos de la Unión. En ese contexto, debemos considerar evidente que es de interés de los ciudadanos que pueda prosperar una democracia representativa europea y, en consecuencia, que unos partidos políticos y unas fundaciones políticas verdaderamente transnacionales y a escala europea son fundamentales para articular la voz de los ciudadanos europeos. Los partidos políticos europeos y sus fundaciones políticas afiliadas tienen un importante papel que desempeñar a la hora de llenar el vacío entre la política nacional y la de la Unión Europea y cumplen además destacadas funciones en la interacción entre todos los niveles del sistema de gobernanza de la Unión. Esto es particularmente pertinente tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, que consolidó el papel del Parlamento Europeo como colegislador de pleno derecho junto con el Consejo. Consideramos que un correcto enfoque de estos asuntos puede suponer una importante contribución para incrementar el interés de los ciudadanos y la participación de los votantes en las elecciones europeas y un claro reforzamiento de la legitimidad democrática de la Unión. Nueve años después de la entrada en vigor del Reglamento 2004/2003, relativo al estatuto y la financiación de los partidos políticos a escala europea, y cinco años después de su revisión, en 2007, se ha realizado una nueva evaluación exhaustiva de la financiación y del marco regulador actuales de los partidos políticos europeos y de las fundaciones políticas europeas, proponiendo un nuevo reglamento. Esta propuesta de reglamento, que es la que nos ocupa, tiene por objeto, con carácter general, alentar y ayudar a los partidos políticos europeos y a sus fundaciones políticas afiliadas mediante la creación de condiciones que les permitan crecer y proseguir sus esfuerzos para llegar a los ciudadanos europeos, representar y expresar sus opiniones y puntos de vista y establecer un nexo más fuerte entre la sociedad civil europea y las instituciones europeas, especialmente el Parlamento. El nuevo reglamento que se propone introduce un estatuto jurídico europeo, que posibilita el registro como partido político europeo o fundación política europea y la consiguiente obtención de un estatuto jurídico basado en la legislación de la Unión. La nueva personalidad jurídica europea, que sucederá a cualquier otra personalidad jurídica nacional preexistente, otorgará a los partidos políticos europeos el reconocimiento que requieren y les ayudará a abordar de manera más eficiente algunos de los obstáculos con que se encuentran desde hace tiempo, como la diversidad de formas jurídicas nacionales que hasta ahora han existido y que, en general, no son adecuadas a las tareas y objetivos específicos de los partidos políticos a escala europea y la falta de visibilidad y reconocimiento público derivados de ellas. Así pues, se estima que un estatuto jurídico uniforme basado en la legislación de la Unión Europea es crucial y les permitirá cumplir mejor la misión específica que les atribuyen los tratados.

En otro orden, el reconocimiento como partido político o fundación política a escala europea y, por consiguiente, el cumplimiento de las condiciones y requisitos que de ello dependen será una condición previa para poder optar a recibir financiación con cargo al presupuesto de la Unión Europea. Solamente los partidos políticos y, por extensión, las fundaciones políticas afiliadas que estén representados en el Parlamento Europeo podrán tener derecho a recibir financiación de la Unión. La presente propuesta plantea además el nivel de las donaciones permitidas por año y por donante, con el fin de impulsar la capacidad de los partidos políticos y fundaciones para generar recursos propios, al tiempo que se profundiza en una mayor transparencia. Consecuentemente, se refuerzan las obligaciones de notificación y transparencia, así como los mecanismos de contabilidad y control y se introduce un nuevo régimen de sanciones administrativas y financieras para casos de infracción de las condiciones del reglamento, incluida la vulneración de los valores en los que se fundamenta la Unión Europea. La presente propuesta no tiene sin embargo ninguna incidencia significativa adicional en el presupuesto de la Unión.

En resumen, el elemento esencial de la nueva reglamentación es la creación de un verdadero estatus jurídico europeo para estas entidades, lo que posibilita su registro y la consiguiente obtención de un estatuto jurídico basado en la legislación de la Unión Europea y no ya en las nacionales. Se establece un marco reglamentario de control detallado y transparente, que abarca todos los aspectos relacionados con las actividades y la financiación de los partidos políticos a escala europea y de sus fundaciones políticas afiliadas y la totalidad de sus operaciones financieras con independencia del origen de la financiación,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

6 de noviembre de 2012

Pág. 8

todo esto sin perjuicio de que las concreciones del nuevo sistema de financiación se contengan en otra propuesta de reforma del reglamento financiero que se tramita en paralelo a la que este informe estudia. Se respeta que en la mayor parte de los aspectos de las actividades prácticas dichas entidades deberán seguir operando sobre la base del ordenamiento jurídico del Estado miembro en el que tengan su sede. El nuevo reglamento no se inmiscuye en las regulaciones estatales sobre partidos o fundaciones afines ni las condiciona.

Por todo lo expuesto y considerando además que se trata del establecimiento de un estatuto jurídico europeo para partidos y fundaciones y de la financiación de tales entidades y no de las nacionales afines con cargo exclusivamente al presupuesto de la Unión, resulta obvio que tales objetivos no pueden alcanzarse mediante medidas normativas estatales ni siquiera coordinadas entre sí. Concluimos por tanto proponiendo que esta Comisión Mixta para la Unión Europea informe favorablemente que la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas es conforme al principio de subsidiariedad establecido en el vigente Tratado de la Unión.

El señor **PRESIDENTE**: En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO PALANQUÉS**: Compartimos con el ponente las conclusiones sobre esta propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre estatuto y financiación de los partidos políticos y fundaciones europeos.

Intervengo muy brevemente para resaltar que esta es una propuesta clave, como se ha dicho, para articular la brecha que existe, en nuestra opinión, entre la política de la Unión Europea y los ciudadanos europeos. El hecho de que se clarifique y se potencie el desarrollo de los partidos y de las fundaciones a nivel europeo va a ayudarnos a conseguir el objetivo establecido en el informe —más Europa y el futuro de la Unión Europea—, que no solamente habrá que seguir desarrollando sino que tendremos que abordar con mayor profundidad una vez superada la crisis del euro. Es una reforma que significa no solamente una mayor integración sino una mejora del funcionamiento general de la Unión Europea, y eso con un objetivo claro, que es reforzar su a nivel mundial, aparte de otras áreas estratégicas, como son las propias fronteras o la política energética sostenible. Entre esas reformas, las institucionales son especialmente importantes para conseguir un aumento en la eficacia y la capacidad de actuación de las instituciones europeas. Además, hay un epígrafe concreto en el futuro de la Unión Europea, que es el del impulso a la legitimidad democrática al que se ha hecho referencia. Se ha planteado la designación del cabeza de lista por cada grupo político europeo en las elecciones europeas, cabezas de lista entre los que pueda elegirse el presidente de la Comisión, para dar paso a más largo plazo a que este pueda ser elegido directamente y designe a los miembros del Gobierno europeo. De ahí la importancia de este reglamento, que en nuestra opinión cumple con el principio de subsidiariedad. No cambia la regulación de los partidos nacionales; los partidos europeos deben cumplir la legislación en el país en el que tienen su sede y los actos que desarrollan en los Estados miembros deben cumplir la legislación nacional. Lo único que habrá que tener en cuenta probablemente son las consecuencias fiscales para los Estados miembros del artículo 16, sobre el trato fiscal no discriminatorio de las donaciones y el poder del Parlamento Europeo para decidir —que se hará por mayoría, pero obviamente alguien tiene que decidirlo— si un partido cumple para seguir en el registro —lo cual es importante, porque si no está en el registro no puede acceder a la financiación— y finalmente las funciones del Comité independiente de personalidades al que se hace referencia en el artículo 7. Por lo demás, entendemos que esta propuesta de reglamento debe ser aprobada en el sentido que el ponente ha manifestado.

PROPOSICIONES NO DE LEY (Continuación):

— SOBRE LA ESTRATEGIA DE CANARIAS EN LA UNIÓN EUROPEA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente del Congreso 161/000471 y número de expediente del Senado 663/000009).

El señor **PRESIDENTE**: Terminado el debate sobre el control de subsidiariedad de iniciativas legislativas europeas, procedemos al debate de las proposiciones no de ley contenidas en el orden del día. En primer lugar y como punto quinto, la proposición no de ley sobre la estrategia de Canarias en la

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

6 de noviembre de 2012

Pág. 9

Unión Europea. A la misma han presentado enmiendas los grupos parlamentarios Socialista y Popular. Interviene en primer lugar la portavoz del grupo parlamentario proponente, la señora Oramas.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Señorías, los ciudadanos que vivimos más alejados del corazón de Europa somos quienes más estamos sufriendo las consecuencias de la crisis económica, una recesión que está castigando con más dureza a los territorios cuyas economías son más dependientes y cuya sostenibilidad depende de la evolución de los lazos comerciales con el continente, lazos que en el caso de Canarias se han ido aflojando a medida que ha ido avanzando la crisis por la notable reducción de la oferta de proyectos aéreos y marítimos con las islas y, por otra parte, por la pérdida de competitividad de nuestra economía como consecuencia de la caída de la subvención al transporte de mercancías y los efectos negativos de los acuerdos comerciales firmados con otros países.

Señorías, nos estamos adentrando en una senda en la Unión Europea con más incertidumbres que certezas, interrogantes que pese a la distancia se sienten con más inquietud en las economías comunitarias más lejanas. Las noticias que recibimos a diario de Bruselas y de las principales capitales europeas generan más pesimismo que esperanza. Hemos pasado en apenas unos años de la Europa próspera y sin fronteras a la Europa sin dinero y sin los cimientos suficientes para sostener una estructura que se tambalea y resquebraja en los territorios más débiles. Afrontamos unos meses que se presentan llenos de retos y objetivos de primer orden para Canarias; entre ellos, nuestro nuevo encaje en la Unión Europea es posiblemente uno de los de mayor dimensión. En ese escenario nos jugamos buena parte de nuestro futuro inmediato y de manera especial la articulación de medidas urgentes para la reactivación económica y la creación de empleo en territorios como el nuestro. Durante los últimos años hemos planteado los criterios que defendemos en las zonas más frágiles y alejadas del continente e intensificado los contactos para explicar nuestras posiciones en una coyuntura especialmente difícil a escala global, pero de especial incidencia en Europa, en España y, por consiguiente, en Canarias y en el conjunto de las RUP. En ese sentido, la unidad política ha sido uno de los grandes valores que ha permitido el importante avance que Canarias ha obtenido en el marco comunitario. La unidad política y el consenso interno unidos al decidido apoyo de los sucesivos gobiernos de España y a una exitosa apuesta por una acción conjunta con el resto de las regiones ultraperiféricas nos han permitido sensibilizar a las instituciones europeas. Todos los que vivimos en Canarias sabemos que nuestro día a día tiene unos condicionantes que no se dan en los territorios continentales. Esa realidad que tan directamente influye en nuestro desarrollo exige un tratamiento específico y diferenciado y así lo hemos defendido en todos los foros nacionales e internacionales en los que hemos tenido la oportunidad de llevar la voz de las islas y la del resto de territorios con los que compartimos esa idiosincrasia. Es mucho lo que hemos avanzado en ese sentido. De hecho, las regiones ultraperiféricas contamos con un estatuto jurídico propio y existe una convicción generalizada y asumida en las instituciones comunitarias de la necesidad de ese tratamiento diferenciado. Sin embargo, no todo está hecho. De ahí la importancia de la iniciativa que hoy traslado a esta Comisión, cuyos términos son similares a una proposición no de ley aprobada por unanimidad hace unos meses en el Parlamento de Canarias, por unanimidad; unanimidad que hoy espero que también se plasme en esta Comisión, ya que consideramos que el apoyo de las Cortes Generales es vital para seguir avanzando, con más fuerza si cabe, en la defensa de unos derechos imprescindibles para garantizar el futuro de las regiones ultraperiféricas.

La Unión Europea está inmersa en la definición de un nuevo marco de financiación, un proceso que afecta particularmente a las RUP, dado que también se dilucidan nuestro presupuesto y nuestro margen de maniobra en el período comprendido entre los años 2014 y 2020. En ese reto precisamos de todos los apoyos posibles para alcanzar las metas que nos hemos propuesto. Para nosotros resulta fundamental, ahora más que nunca, la implicación de los tres Estados con regiones ultra periféricas —España, Francia y Portugal— en la defensa de nuestros intereses, sobre todo en esta próxima fase en la que los Estados cobraran todo el protagonismo en el seno del Consejo. La fijación de una posición conjunta, de una sola voz, es absolutamente necesaria para el éxito de las negociaciones, unas negociaciones que no pueden obviar que cuando hablamos de Canarias lo hacemos de un territorio con más de 2 millones de ciudadanos, es decir, con una demografía similar a la población de Letonia o Eslovenia y aproximadamente la misma que Chipre, Luxemburgo y Malta juntos. En este sentido, a la vista de la situación social coyuntural que sufren las regiones ultraperiféricas como consecuencia de la crisis, con los más altos índices de desempleo de la Unión, creemos necesaria la creación de una dotación adicional específica para las RUP en el Fondo social europeo, a semejanza de la que ya existe en el Feder, destinada exclusivamente a estas regiones,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

6 de noviembre de 2012

Pág. 10

con el objetivo de poner en marcha planes especiales en materia de formación y empleo. No estamos pidiendo simplemente más dinero; de hecho muchas de las medidas que se deben articular en favor de las RUP no suponen coste económico alguno, sino una adaptación de la normativa europea que demuestre mayor sensibilidad hacia nuestra realidad específica y que los fondos que nos lleguen sirvan para aportar soluciones efectivas a nuestros problemas reales y que las reglas y los principios estén al servicio de nuestros principales objetivos, entre los cuales me gustaría destacar los siguientes: tratamiento específico real en las políticas y fondos de empleo, refuerzo de la dotación financiera del Posei, reglas específicas de ayudas de Estado que se ajusten a nuestra realidad, un fondo RUP que eleve su tasa de cofinanciación y no aplique la concentración temática, posibilidad de gestionar todos los fondos de la cooperación territorial europea en un programa único que además permita incorporar a las empresas y consolidar medidas encaminadas a la dinamización de la economía canaria. La base fundamental para ello es la renovación de los incentivos fiscales y económicos del REF. En este contexto, es importante tener en cuenta que gran parte del REF y significativamente los incentivos fiscales deberán ser autorizados o condicionados por la Comisión Europea, al tratarse de ayudas de Estado como el transporte de mercancías, la compensación por los perjuicios derivados de la inclusión de la aviación en el comercio de emisiones CO₂, las compensaciones al sector primario en el marco del Posei, la consolidación presupuestaria destinada al REA y las que favorecen la internacionalización de la empresa canaria, el desarrollo de la inserción regional y la estrategia de gran vecindad entre Canarias y los países vecinos y, por último, el mantenimiento de los fondos estructurales. Estas son algunas de nuestras reivindicaciones inmediatas. Sin duda no son las únicas dentro de la relación de metas vitales para nuestro futuro inmediato, pero todas se concretan en una fundamental: las RUP en general y Canarias en particular precisamos de hechos y no de palabras o de buenos deseos y ese es el futuro que esperamos y deseamos para nuestro territorio en el marco de la Unión Europea.

En los tres minutos que me quedan voy hacer una valoración de las enmiendas tanto del Grupo Popular, como del Grupo Socialista. En el caso de la enmienda del Grupo Socialista, quiero reconocer aquí el trabajo inmenso que hizo el Diputado José Segura, junto con José Luis Perestelo, en la anterior legislatura dentro de esta Comisión, en la elaboración de un documento muy bueno que, junto con el documento Solbes, conforma una guía de ruta, pero en este momento lo importante es el consenso político. El Parlamento de Canarias, con el apoyo del Partido Popular, que introdujo buenas aportaciones, de los socialistas y de los nacionalistas, elaboró un documento institucional consensuado con los sectores económicos, que salió por unanimidad del Parlamento de Canarias. Todos los documentos institucionales del Parlamento de Canarias relacionados con la Unión Europea han venido al Congreso y se han apoyado por unanimidad. Ese es mi deseo y por eso no podemos admitir la enmienda del Grupo Socialista en relación con sus trabajos en la anterior legislatura.

Con respecto a la enmienda del Grupo Popular, es un aspecto general que no tengo inconveniente en incluir de forma literal como primer punto de la PNL que traigo aprobada por el Parlamento de Canarias, pero no puede sustituir el acuerdo del mismo, porque dicho acuerdo desarrolla esa visión general con las medidas concretas consensuadas entre todas las fuerzas políticas y todos los sectores económicos de Canarias. En ese sentido, se está trabajando y se tiene que seguir trabajando, pero es importantísimo que la Comisión Mixta de Relaciones con la Unión Europea apruebe y ratifique un acuerdo de todas las fuerzas políticas y los sectores económicos de Canarias, en el que se concreta esa estrategia 2014-2020. En ese sentido, invito al Grupo Popular o bien a introducir su enmienda de sustitución como primer punto de la PNL o bien a que me presente una transaccional antes de que acabe la Comisión, en la que me diga algún aspecto que haya salido del Parlamento de Canarias con el que no está de acuerdo, para que yo pueda valorar que, aunque no se incluya un aspecto determinado, pueda aprobarse el resto de la PNL en los términos de ese consenso que alcanzaron todas las fuerzas políticas en Canarias. Además, quiero recordar que históricamente todos los temas de Comunidad Europea han salido por consenso político, porque es una estrategia importantísima. Lo que no puede pasar es que al final, en esa estrategia, tengamos que buscar los apoyos de Portugal o de Francia porque no tengamos los apoyos por unanimidad de las fuerzas políticas españolas. En ese sentido, estoy abierta a cualquier propuesta nueva que pueda venir por parte del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación van a tomar la palabra los portavoces de los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas, haciéndolo en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Segura.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

6 de noviembre de 2012

Pág. 11

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señorías, las instituciones están siempre por encima de las personas y, a lo largo del tiempo, son evaluadas por los colectivos sociales y académicos. Esta institución de la que formamos parte, las Cortes Generales españolas, específicamente la Comisión Mixta para la Unión Europea, desde que se constituyó, viene siendo regida por una ley que regula su funcionamiento, no por un reglamento, como ha dicho este interviniente en reiteradas ocasiones. Los trabajos sobre Canarias realizados por esta Comisión, transcurrido el tiempo —tiene prácticamente veintidós o veinticuatro años de vida—, están siendo objeto de análisis académico por varios departamentos universitarios canarios. El análisis riguroso del trabajo que la Comisión ha realizado en pronunciamientos, análisis, contenidos y debates causa admiración en los académicos que están realizando estos trabajos, como he podido ver en sus estudios. Vuelvo a reiterar que llama la atención que no haya ni una comunidad autónoma del Estado español que haya sido objeto de una atención tan reiterada en esta Comisión como lo ha sido la Comunidad canaria. Los pronunciamientos que condujeron a que el presidente del Gobierno, Felipe González en aquel entonces, se posicionase en una disposición adicional final del Tratado de Maastricht, calificando por primera vez en un tratado internacional a Canarias como región ultraperiférica; los posteriores pronunciamientos cuando un sector agrario clave en Canarias, como el platanero, accedió a la calificación por parte de organismos internacionales que dio origen a la Organización Común de Mercado para el plátano o los tratados sucesivos de Ámsterdam, de Lisboa o de funcionamiento de la Unión Europea han ido permitiendo la configuración de Canarias como una región singular, apoyada por todos los Gobiernos que en España han ejercido esas responsabilidades y apoyada a fondo por esta Comisión.

El Grupo Parlamentario Socialista, entendiendo que hay una línea directriz que dignifica los trabajos que aquí se han realizado, ha presentado una enmienda de adición que dice textualmente: La Comisión Mixta para la Unión Europea reitera la validez de los contenidos recogidos en la publicación que, en la pasada IX Legislatura, se recogieron en un informe que, sobre las regiones ultraperiféricas en la Unión Europea, resultó aprobado por tal Comisión Mixta por unanimidad el 23 de marzo de 2010, siendo elevado al Pleno del Congreso de los Diputados el 8 de febrero de 2011, también resultando aprobado por unanimidad. Por tanto, coincido con esa invocación a la unanimidad que ha hecho la señora proponente de la proposición no de ley objeto de este debate, porque es coherente con lo que ha ocurrido —y lo reitero por enésima ocasión— en esta Comisión Mixta. La proposición no de ley que se somete a debate y votación es la transcripción fidedigna de un acuerdo adoptado por unanimidad en el Pleno del Parlamento de Canarias. Ya hubiera querido el Grupo Parlamentario Socialista que la proponente, antes de presentarla en el registro, nos hubiese invitado a los grupos parlamentarios Socialista y Popular, que apoyamos la resolución por unanimidad en el Parlamento de Canarias. Qué bonita —lo digo entre comillas— desde el punto de vista parlamentario, qué grata desde el punto de vista político y social hubiese sido la presentación de una iniciativa suscrita por los tres grupos parlamentarios de las Cortes Generales en esta Comisión, haciendo suya la resolución del Parlamento de Canarias, con cuyo contenido este grupo parlamentario y este interviniente en representación de su grupo se identifican por completo. Esto lo pedimos para dignificar el trabajo que esta Comisión ha hecho. Señor presidente, usted sabe que en anteriores intervenciones he hecho referencia a este documento, que enseñé a todos los miembros de la Cámara, en el que intervinimos como ponentes en la pasada legislatura, en esa línea argumental continuista que ha caracterizado a todas las fuerzas políticas canarias —quiero recordarlos— el señor Perestelo, de Coalición Canaria, don Pablo Matos, Diputado también en esta legislatura, quien les habla y tantos otros miembros de otros grupos parlamentarios.

Esta Comisión de las Cortes Generales españolas nunca ha elaborado para una comunidad autónoma un documento tan sólido, que está publicado. A los que son miembros de esta Comisión por primera vez me tomo la libertad de indicarles que sería muy positivo que este documento estuviese entre la bibliografía que los parlamentarios de esta Comisión debemos manejar. Ahí se puede comprobar el trabajo realizado durante un año. Se han celebrado comparecencias de catedráticos de las universidades canarias, de representantes de los colectivos productivos, sociales, de representantes políticos de la comunidad. Por aquí pasaron anteriores presidentes de la Comunidad canaria que enriquecieron los trabajos con sus aportaciones, por ejemplo, don Fernando Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, don Román Rodríguez, de Nueva Canarias, y anteriormente presidente por Coalición Canaria —que agradecieron mucho que se les posibilitase comparecer y vinieron con unos conjuntos documentales potentes—, incluso la representante en el exterior de la propia Comunidad Canaria, señora Casas. Si consultan ustedes este ejemplar, verán que concretamente en el capítulo 5 hay una serie de propuestas elevadas al Gobierno que, tanto en el año 2010 el Gobierno presidido por el señor Rodríguez Zapatero, como —me consta, por

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

6 de noviembre de 2012

Pág. 12

conversaciones que hemos mantenido con el actual ministro de Asuntos Exteriores— el actual, presidido por el señor Rajoy, se vienen defendiendo en los foros comunitarios.

Este conjunto documental viene a constituir un par de páginas de la propuesta de resolución que se nos presenta hoy. Nos identificamos plenamente con que no se deforme nuestra línea argumental, puesto que, como españoles, nos sentimos muy orgullosos de que esta Comisión de las Cortes Generales españolas haya hecho siempre suyas las propuestas procedentes del Parlamento de Canarias y de que las haya agrandado —eso es demostrable—, tanto en la defensa en las instituciones comunitarias de la especificidad del REF y el modelo productivo canario, como en la de la necesidad de apoyos singulares en materia energética, de infraestructuras, de fomento de la movilidad de personas y mercancías. Es decir, lo que hemos ido configurando como el estatus especial, que no empieza hoy sino que empezó en las instituciones comunitarias hace mucho tiempo. Pero es más, estoy convencido de que los parlamentarios que formaron parte de esta ponencia, a los que me acabo de referir, por ejemplo, el señor Matos que está aquí presente, y el señor Perestelo que en este momento es Diputado en el Parlamento de Canarias y que lo fue aquí, así como tantos otros —aunque los que he citado son los que tengo en la memoria—, recordarán que accedimos a unos borradores que la Comisión Europea estaba elaborando y que, curiosamente, con el transcurso del tiempo dieron lugar a una comunicación de la Comisión; comunicación que enseñé en estos instantes a sus señorías para que quienes tengan la amabilidad de prestar atención a mis palabras puedan tenerla como referencia. Este documento de la Comisión Europea, que fue publicado el 20 de junio del año 2012, titulado Las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea: Hacia una asociación en pos de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, tiene en su introducción dos párrafos que merece la pena que los reseñemos para dejarlos en el «Diario de Sesiones». En la presente comunicación se establece el modo en el que la Comisión tiene previsto trabajar en asociación con las regiones ultraperiféricas para alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. El Consejo ha insistido en que la estrategia europea 2020, con sus tres prioridades principales, a saber: el desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación, la promoción de una economía más eficaz en la utilización de los recursos, más verde y competitiva, y el fomento de una economía de alto nivel de empleo y que facilite la cohesión social y territorial, debería aplicarse plenamente en las regiones ultraperiféricas, teniendo en cuenta sus características y exigencias especiales. El objetivo es ayudar a las regiones ultraperiféricas a ser más autosuficientes, más sólidas económicamente, más capaces de crear empleo sostenible, aprovechando las ventajas únicas que poseen y el valor añadido que aportan a la Unión Europea, como se reconoce en el artículo 349 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea. Persistirán siempre, porque es un hecho geográfico, limitaciones importantes, como su gran lejanía de la Europa continental. Sin embargo, un esfuerzo concertado para reformar, modernizar y diversificar sus economías será la mejor manera de garantizar un futuro más próspero para estas regiones.

Termino, señor Presidente. Con este amplio documento, repito, al que, por las conexiones de todos los miembros de la ponencia, tuvimos acceso un año antes de su publicación, que ha sido el 20 junio de este año 2012, pudimos elaborar varios capítulos del texto que se aprobó en la pasada legislatura y al que reiteradamente me he referido en mi intervención. Ese texto, aprobado en la pasada legislatura, que se elevó al Pleno y fue aprobado por unanimidad, es rico, potente, innovador y modernista. El documento comunitario, es decir, la comunicación de la Comisión de fecha 20 de junio de este año, termina diciendo: Se invita a las regiones ultraperiféricas a elaborar, junto con su Estado miembro respectivo, es decir, el Estado español, al que representamos en esta Comisión mixta de las Cortes Generales españolas, un plan de acción con objetivos y etapas que establezca de qué manera se pretende poner en práctica la Agenda de Europa 2020, teniendo en cuenta su situación individual y los diferentes instrumentos disponibles establecidos en la presente Comisión.

Con todos estos argumentos —agradezco mucho, señor Presidente, la posibilidad que nos da sin frenar las intervenciones— comprenderán lo que pedimos y que ya hemos manifestado en conversación privada a la señora proponente, con la que me identifiqué plenamente en la línea directriz que quiere marcar: unanimidad, unanimidad y unanimidad. Nosotros decimos: votamos a favor, como es obvio, del contenido de la proposición no de ley que presenta la señora Oramas, de Coalición Canaria, porque el Partido Socialista así la votó en el Parlamento de Canarias y fue coadyuvante y colaborador en la redacción, pero creo honradamente que el texto del Parlamento de Canarias no ofrece la visión panorámica que necesariamente tienen que darle las Cortes Generales españolas, y lo he dicho probablemente en diez o en doce ocasiones. Como estamos convencidos de la calidad del documento, presentamos una enmienda de adición, porque no queremos modificar ni una línea de la propuesta, en la que pedimos que

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

6 de noviembre de 2012

Pág. 13

se valore el trabajo que se ha hecho, porque no ha perdido actualidad. Dice así: La Comisión Mixta para la Unión Europea reitera la validez de los contenidos recogidos en la publicación que, en la pasada IX Legislatura, se recogieron en un informe que, sobre las regiones ultraperiféricas en la Unión Europea resultó aprobado por esta Comisión por unanimidad el 23 de marzo de 2010, siendo con posterioridad elevado al Pleno del Congreso de los Diputados el 8 de febrero de 2011, también resultando aprobado por unanimidad. Ruego a la señora Oramas que, con la generosidad que la caracteriza, desde el punto de vista de la defensa del bien común, que es lo que nos une a todos, acepte que la vida no empieza en Canarias con este debate que estamos teniendo ahora sino que hay una línea argumental que esta Comisión ha defendido. Pido a la señora Oramas que tenga a bien reconsiderar sus palabras de hace un instante, cuando ha manifestado que no aceptaba esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, que también tiene presentada una enmienda, tiene la palabra el señor Benítez de Lugo.

El señor **BENÍTEZ DE LUGO MASSIEU**: Con carácter previo a mi intervención sobre la proposición no de ley, me gustaría manifestar mi coincidencia con el comienzo de la intervención del portavoz socialista, en el sentido de que en los últimos veinte años, especialmente en la última legislatura, ha habido una participación e intervención exquisita de esta Comisión Mixta de la Unión Europea en todos los temas de Canarias que, además, se han aprobado, como muy bien ha explicado, por unanimidad. También quiero expresar mi pesar por no habernos reunido previamente, como también ha manifestado el portavoz socialista, con la portavoz del Grupo de Coalición Canaria para haber intentando conseguir entre todos un texto común, que pudiera ser aprobado por unanimidad, que es lo que procede en estos casos.

Pasando a la intervención propiamente dicha, voy a responder a las cuestiones planteadas por la señora Oramas a lo largo de su intervención. Canarias, señorías, es un territorio profundamente español y europeo. Desde que España se integró en la Unión Europea en el año 1986 el archipiélago canario ha tenido un tratamiento diferenciado que ha ido evolucionando hasta la actualidad, lo que le ha permitido alcanzar las garantías jurídicas que reconocen su actual singularidad territorial. Estas garantías en absoluto están amenazadas hoy. A Canarias, tanto España como Europa le siguen reconociendo sus singularidades. Nada hay, ni en el contexto nacional ni en el comunitario, que indique que estas particularidades vayan a ser revisadas o no reconocidas. Con la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, en 1999, a través de su artículo 299.2, se reconoce e institucionaliza el estatuto jurídico y único para las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea y ese ámbito normativo sigue vigente en Europa. Más aún, Canarias es una de las regiones que el artículo 349 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea permite que sean objeto de medidas específicas, atendiendo a una serie de factores que presentan y que condicionan su desarrollo económico, como su gran lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve, clima adverso y dependencia económica también de un reducido número de productos. En la medida en la que estos condicionantes sigan estando presentes, limitando el crecimiento económico de Canarias, la competitividad, la creación de empleo en la zona y demás, el Gobierno de España no escatimará esfuerzos para defender esas especificidades de Canarias ante la Unión Europea, así como el mantenimiento de las compensaciones a las desventajas permanentes de la ultraperifericidad en este archipiélago, como se ha venido haciendo en los últimos años, en especial en todo lo relativo a los incentivos fiscales y económicos del REF, las ayudas al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en Canarias, la compensación al territorio archipelágico por los perjuicios derivados de la inclusión de la aviación, del comercio de emisiones de CO₂ y el apoyo a la I+D+i en los sectores estratégicos en los que Canarias tiene un potencial interés europeo. Ahora bien, no puede olvidarse que la Comunidad Autónoma de Canarias ya obtiene compensaciones, tanto por la vía de bonificaciones a residentes en el transporte de viajeros, marítimo y aéreo, como por la vía de rebajas en tasas aeroportuarias.

Conviene recordar que el Gobierno, a pesar de la difícil situación presupuestaria que atraviesa, ha mantenido las subvenciones a residentes y además ha incluido nuevas bonificaciones a la insularidad en tasas aeroportuarias para las horas valle. El Gobierno también compensará económicamente la operación de cuatro de las trece rutas con obligación de servicio público, en concreto las de La Gomera-Tenerife Norte y La Gomera-Gran Canaria; El Hierro-Gran Canaria y Gran Canaria-Tenerife Sur. Asimismo, el Gobierno está dedicando los máximos esfuerzos, a través de la continua actualización de los convenios bilaterales y multilaterales de transporte aéreo, que rigen las relaciones aéreas internacionales, para aumentar las posibilidades de expansión de nuestras compañías aéreas hacia otros mercados estratégicos como el africano, de alto interés para España y para Canarias, así como para atraer a un mayor número

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

6 de noviembre de 2012

Pág. 14

de compañías extranjeras hacia nuestros aeropuertos. Como respuesta concreta a este esfuerzo, el Gobierno, a través de las autoridades aeronáuticas de la Dirección General de Aviación Civil y de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, favorece la puesta en marcha de todos los proyectos operativos que las distintas compañías solicitan para iniciar servicios a, desde o vía Canarias y terceros países. En este sentido, se realizan enlaces entre las islas Canarias y Venezuela, Cabo Verde y Canarias y otros varios que no voy a mencionar para no extenderme.

El Gobierno, señorías, como política de Estado apoya las iniciativas del sector de compañías aéreas destinadas a la realización de tráfico de vecindad entre islas Canarias y los países que conforman la zona del África noroccidental. De acuerdo con lo anterior, existen enlaces también con Mauritania, Senegal, Marruecos, tanto para la prestación de servicios de transporte de pasajeros como de servicios exclusivos de carga aérea. Del mismo modo, en las últimas temporadas de tráfico se han potenciado las operaciones con las islas Canarias por parte de compañías nacionales rusas y hay nuevos enlaces con Cuba. Hay que reseñar que todas las compañías aéreas implicadas que actualmente prestan servicios entre Canarias y terceros países han cumplido los requisitos exigidos en el Real Decreto 1392/2007, de 29 de octubre, por el que se establecen los requisitos para la acreditación de compañías aéreas de terceros países, garantizando así el cumplimiento de los estándares operacionales exigibles para que un servicio aéreo se lleve a cabo de forma adecuada, segura y eficaz.

Desde el punto de vista de seguridad contra actos de interferencia ilícita, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea también realiza las inspecciones oportunas acordes a la normativa europea de aeronaves provenientes de terceros países, verificando que los procedimientos se ajustan a lo establecido en la norma y que no haya mezcla de pasajeros sin inspeccionar con pasajeros de salida y que los tripulantes de cabina han realizado el registro de seguridad correspondiente. Desde el punto de vista de seguridad operacional, las operaciones aéreas de las compañías se supervisan mediante los planes de vigilancia continuada que AESA tiene establecidos para cada operador.

Debemos recordar, señorías, que con Europa no se puede jugar a los deseos. Ni el Gobierno ni esta Comisión mixta pueden dirigirse a Bruselas con formulaciones que parezcan una carta a los Reyes Magos y sin cuantificar. Todas las peticiones del Gobierno deben cuantificarse e incluirse en las políticas marco como ayudas de Estado para el nuevo período de programación 2014-2020. En este sentido, señorías, la resolución del Parlamento de Canarias, que es una comunicación, recoge la necesidad de políticas de austeridad y control del déficit que no se mencionan en ninguna de las peticiones que se contienen en la proposición no de ley. Estamos de acuerdo con la compensación que necesita Canarias, pero nuestros compromisos con Europa nos impiden formular peticiones sin cuantificar; por ejemplo, reforzar el Posei. Pero, ¿de cuánto estamos hablando? La mayoría de las peticiones necesitan autorizaciones de ayudas de Estado, incentivos fiscales, ayudas al transporte, etcétera, para el nuevo período de programación 2014-2020, y las autorizaciones solo se pueden otorgar por los órganos correspondientes de las instituciones europeas. Asimismo les recuerdo, señorías —esto es muy importante—, que bajo Presidencia española se firmó en 2010 un memorándum, al que ha hecho referencia también el portavoz socialista, mediante el que los tres Estados de la Unión Europea con regiones ultraperiféricas y las propias regiones se comprometían a mantener en el periodo de programación posterior a 2013 una estrategia conjunta para el mantenimiento de las compensaciones y realizar un nuevo enfoque como oportunidad de inversión. No se entiende, por tanto, a qué responde esta PNL. Mi grupo y yo lo vemos así.

Estando en curso de negociación el próximo marco financiero plurianual 2014-2020, así como los diferentes instrumentos reglamentarios de la política regional, incluido el objetivo de reinserción regional y el desarrollo de la gran vecindad de Canarias y los países terceros de su entorno geográfico, la señora Oramas y el Gobierno de Canarias deberían sumarse a los esfuerzos del Gobierno del Estado por mantener el actual *statu quo* y reforzar los programas de cooperación territorial, en lugar de —entre comillas— poner chinitas en el camino con una proposición no de ley sin concreción alguna y sin cuantificar. No se respeta lo acordado en el Parlamento de Canarias respecto a los compromisos con Europa ni tampoco se tiene en cuenta la necesidad de autorización europea de sus propuestas.

En resumen, señor presidente, se han llevado a cabo algunas reuniones entre la Administración española y el Gobierno de Canarias en las que se ha puesto de manifiesto el interés conjunto de ambas administraciones en considerar prioritario el mantenimiento por parte de la Unión Europea de la consideración de la especificidad de las regiones ultraperiféricas y la reivindicación del tratamiento diferenciado de las mismas, tanto desde el punto de vista de la garantía de contar con dotaciones financieras adicionales, mantenimiento del Fondo Feder específico para ellas, Fondo RUP, como de

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

6 de noviembre de 2012

Pág. 15

permitir algunas excepciones en los reglamentos que permitan ayudar a compensar los costes de ultraperiferidad y contribuir, por tanto, a un desarrollo equilibrado en dichas regiones. La mayoría de las cosas que se proponen en esta PNL ya se están haciendo o ya están en vigor. Por ejemplo, la PNL propone el mantenimiento del trato específico en el caso de la agricultura, la ganadería y la pesca, algo que Canarias ya tiene, tanto por la aplicación de la PAC, política agraria común, como de la política pesquera común. Por otro lado, la Comunidad Autónoma de Canarias también obtiene compensaciones, como hemos apuntado antes, tanto por la vía de bonificaciones a residentes en el transporte de viajeros, marítimo y aéreo, como por la vía de las rebajas en las tasas aeroportuarias. Conviene recordar que el Gobierno, a pesar de la situación presupuestaria, ha mantenido las subvenciones a los residentes y además ha incluido nuevas bonificaciones a la insularidad en las tasas aeroportuarias para las horas valle.

Finalmente, señorías, las relaciones entre los tres Gobiernos que cuentan con regiones ultraperiféricas siempre se han tenido en cuenta por el Gobierno del Estado. Prueba de ello fue la aprobación durante la Presidencia española en 2010 del memorándum conjunto, al que se ha referido en varias ocasiones el portavoz socialista, que significaba una visión renovada de la estrategia europea hacia la ultraperiferia, que recoge una estrategia conjunta consensuada y que contiene parte de las peticiones incluidas en la resolución del Parlamento de Canarias. La enmienda propuesta por el Grupo Popular hace referencia a este memorándum que nos parece clave para la estrategia de Canarias en la Unión Europea. La enmienda que presentamos, a la que me referido en varias ocasiones, y que todos ustedes conocen porque ya está presentada, es de sustitución y dice así: La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a continuar impulsando y defendiendo, junto a los Gobiernos de Francia y Portugal, en el seno de las instituciones europeas, el cumplimiento de los acuerdos contenidos en el memorándum conjunto de 2010, firmado por los Gobiernos de España, Francia y Portugal, así como desarrollar cuantas acciones sean precisas para tramitar los expedientes de autorizaciones de ayudas de Estado necesarios para que Canarias mantenga las compensaciones por lejanía, fragmentación e insularidad ante las instituciones europeas.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, podrán hacer uso de la palabra aquellos portavoces que no hayan participado en el debate.

Por el Grupo de la Entesa, tiene la palabra el señor Sabaté.

El señor **SABATÉ BORRÀS**: La cuestión del carácter ultraperiférico de Canarias, como ya se ha dicho y repetido, ha ocupado mucho tiempo, y así debe ser, a esta Comisión en esta y en la anterior legislatura. Entendemos que la reivindicación de Canarias de que se reconozca en las futuras medidas presupuestarias de la Unión Europea este carácter ultraperiférico y su necesidad de medidas específicas merece el apoyo de todos los grupos parlamentarios. Entendemos que en estas cuestiones el consenso es más necesario que nunca. Por tanto, valoraríamos positivamente que la proponente de Coalición Canaria atendiera el requerimiento de los grupos mayoritarios. En caso contrario, difícilmente podría tener utilidad esta proposición. Insistimos en esta necesidad de que se tengan en cuenta los planteamientos tanto del Grupo Parlamentario Socialista como del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Corresponde a la señora Oramas indicar si acepta o no las enmiendas presentadas.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Precisamente es incompatible la PNL con la propuesta del Grupo Popular, que la elimina. Precisamente para lograr el consenso no aceptaba la del PSOE. Quiero decir que no la voy a aceptar porque los acuerdos del Parlamento de Canarias no son cartas a los Reyes Magos y esto no era una chinita en el camino sino una búsqueda de consenso y de apoyo a una estrategia importantísima para mi tierra.

— SOBRE LAS PERSPECTIVAS DE DESARROLLO FUTURO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente del Congreso 161/000680 y número de expediente del Senado 663/000014).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate del último punto del orden del día, que en este caso es la proposición no de ley sobre las perspectivas de desarrollo futuro de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Como he dicho al principio de la Comisión, se ha retirado la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

6 de noviembre de 2012

Pág. 16

Para su defensa, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Zarrías.

El señor **ZARRÍAS ARÉVALO**: Traemos a esta Comisión Mixta para la Unión Europea esta proposición no de ley que trata de coadyuvar a diseñar las políticas que permitan un futuro desarrollo para las ciudades de Ceuta y Melilla. Tanto Ceuta como Melilla son puente de culturas y pueblos, la unión de España y Europa con Marcos y con África. La historia hace que estos enclaves sean lugares característicos en los que el común denominador de la convivencia, el respeto y la tolerancia es un hecho fehaciente. Son dos poblaciones españolas, orgullosas de serlo, también europeas, que ven condicionado seriamente su futuro como consecuencia de la singularidad. Son el único territorio europeo con frontera terrestre con África y en ambas, señorías, concurren una serie de condicionantes que marcan su desarrollo, por tanto, su nivel de vida y su empleo, condicionantes estos por todos conocidos. Pero a la hora de hablar de su futuro no podemos olvidar lo que significa la extrapeninsularidad, su reducida superficie, su alta densidad de población y la intensa presión migratoria —viendo cualquier telediario estos días podemos confirmarlo sin ningún género de dudas—. Todo ello lo ponemos sobre la mesa porque son condicionantes que han marcado y marcarán la estructura económica y social de ambas ciudades.

En los últimos años han sido varias las iniciativas que han surgido de estas Cortes, en el seno de esta Comisión, donde el consenso ha primado permanentemente. Se han puesto en marcha actuaciones encaminadas a actualizar y a mejorar las condiciones de ambas ciudades, a intentar alcanzar, de una vez por todas, el bienestar social, la calidad de los servicios y la cohesión social, equiparable al resto de Europa y, por supuesto, al resto de nuestro país. En la anterior legislatura, cumpliendo lo planteado en una proposición no de ley aprobada en este Parlamento por unanimidad, se creó una Comisión ante la que yo tuve la oportunidad de comparecer en mi condición de secretario de Estado. Esa Comisión encargó un informe y se elaboraron una serie de conclusiones que entraban, fundamentalmente, en una puesta al día de su régimen especial y en un apoyo decidido del Estado y de la Unión Europea que creemos que debe ser la base y el instrumento que Ceuta y Melilla necesitan para impulsar y reforzar su posición.

En el Grupo Socialista creemos, y así se recoge en el informe que acabo de comentar, que la Unión Europea debe jugar un papel fundamental a la hora de abrir nuevas perspectivas de futuro en lo que es el desarrollo de ambas ciudades. En este sentido, abogamos por plantear a las instituciones comunitarias la creación de una figura especial, «ciudad europea alejada fronteriza», que tenga en cuenta las peculiaridades de Ceuta y Melilla y que, por tanto, reciba un trato similar al que actualmente reciben regiones consideradas ultraperiféricas. Es justificable este status, no solamente por razones políticas, sino también por razones económicas. Razones políticas que son: la realidad geoestratégica que rodea a Ceuta y Melilla; los intereses de nuestro país, pero también los de la Unión Europea y que Marruecos, nuestro vecino del sur, es un vecino especial para la Unión Europea, con el que se mantiene un acuerdo de asociación, importantes relaciones bilaterales, de cooperación al desarrollo, de seguridad y, por supuesto, de mercado interior. España, nuestro país, debería poner en valor el papel de las dos ciudades en un momento como el actual en el que la Unión Europea sigue de cerca la evolución de los países del Magreb, de los países vecinos del norte de África y de los países mediterráneos. Razones económicas: su reducida superficie, la imposibilidad de mancomunar servicios con otras administraciones, la alta densidad y la presión migratoria a la que antes hacía referencia. Señorías, esta idea no es novedosa, si me permiten la expresión, sí lo es en este Parlamento, pero no en otro Parlamento. Concretamente en el Parlamento Europeo, el Grupo Parlamentario Socialista planteó, a la Comisión, la concreción de este papel para Ceuta y Melilla. La correlación de fuerzas del Parlamento Europeo rechazó esta posibilidad. La correlación de fuerzas del Parlamento Europeo sigue siendo prácticamente la misma, pero sí ha variado la correlación de fuerzas en este Parlamento, donde antes había una mayoría y ahora existe otra. Es razonable que la Unión Europea le reconozca este trato preferencial y, sobre todo, que la Unión Europea juegue también un papel, junto al Estado clave, en lo que es el desarrollo económico, a medio y largo plazo, de Ceuta y de Melilla, tras un hecho importante, donde los haya, como es el desarme arancelario de Marruecos. Sería necesaria una integración real en la unión aduanera común y, por tanto, el Gobierno de España debería profundizar en la cooperación entre el Estado y estas ciudades. Tengo aquí las inversiones en los últimos siete años correspondientes al Gobierno del Partido Socialista, no voy a hacer hincapié en ellos, pero sí hubo un trato diferencial; un trato de discriminación positiva, dada la situación y las características de las dos ciudades, tanto de Ceuta como de Melilla. Hablamos en conjunto de Ceuta y Melilla por su singularidad común, pero debemos reconocer qué peculiaridades concretas hay en cada una de ellas. En el caso de Ceuta, queremos referirnos a la inexistencia de una aduana comercial con Marruecos. Desde el Grupo

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

6 de noviembre de 2012

Pág. 17

Parlamentario Socialista queremos —y lo consideramos necesario— que se plantee a las autoridades marroquíes la creación de una aduana comercial en la frontera del Tarajal que permita llevar a cabo un comercio activo con el país vecino para que la ciudad se beneficie, al igual que ahora lo hace Marruecos, del voluminoso flujo comercial y de servicios y trabajar para normalizar las relaciones económicas, ya que pueden beneficiar a ambos lados de la frontera, desde la perspectiva de la cooperación, y también, por qué no, de la complementariedad.

Señorías, para ir terminando, porque no quiero alargarme, el Grupo Parlamentario Socialista considera necesario que en momentos difíciles como los que estamos viendo, en momentos de crisis como la actual, se debe de fortalecer e incrementar la creatividad para movilizar los diferentes factores y recursos, convirtiendo los riesgos en oportunidades y, en ello, el Gobierno de nuestro país debe jugar un papel decisivo e importante. Un papel decisivo en su propia actuación, en lo que son sus relaciones diplomáticas con Marruecos, para conseguir una auténtica colaboración y cooperación transfronteriza y, por supuesto, un papel decisivo ante la Unión Europea para conseguir, de una vez por todas, que se reconozcan las peculiaridades de Ceuta y Melilla con la concesión de un trato singular acorde con sus características. Además, confiamos en que el impulso institucional también cuente con el motor de las propias ciudades autónomas, que generen un gran pacto, una sola voz de todos los agentes, partidos, instituciones, sociedad civil y hablemos de una auténtica unión de esfuerzos para dar a Ceuta y Melilla el impulso que necesitan para desenvolverse y desarrollarse, como el resto del territorio común, en España y en Europa.

Esta Comisión, señor presidente, tiene, entre otras muchas características, una que para estos temas es importante: el consenso y la unanimidad. Prácticamente en la legislatura anterior en los temas importantes —y por qué no decirlo, en otros que pueden ser no menos importantes, pero son distintos— hubo un acuerdo permanente entre todos los grupos parlamentarios. Estaba convencido de que el voto de esta proposición no de ley —que está siendo objeto de debate, tanto en la Ciudad Autónoma de Ceuta como de Melilla, como por parte de los medios de comunicación, de los diferentes agentes sociales y económicos y que va en línea de lo que dictaminó el informe de la ponencia, *ad hoc*, que esta Comisión de la Unión Europea trató en la pasada legislatura— iba a ser favorable por parte de todos los grupos parlamentarios. Parece ser que no va ser así. No va ser así y —si me permiten la expresión— no lo entiendo muy bien, porque —repito— viene simple y llanamente a recoger las aspiraciones de las dos ciudades incorporadas a ese grupo de trabajo, en el Parlamento Europeo y al conjunto de la sociedad ceutí y melillense. Quiero reiterar la petición de volver a ese acuerdo y a ese consenso y desear el apoyo de todos los grupos parlamentarios para poder instar al Gobierno a llevar a cabo una actuación beneficiosa para ambos territorios.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre el turno de portavoces. En primer lugar, por el Grupo de la Entesa, tiene la palabra el señor Sabaté.

El señor **SABATÉ BORRÀS**: Anuncio el voto favorable de nuestro grupo a la proposición no de ley planteada por el Grupo Socialista y defendida por el señor Zarrías. Esta Comisión también tuvo oportunidad en la anterior legislatura de viajar a la Ciudad Autónoma de Ceuta, por lo que es un tema conocido y que, en muchos aspectos, comparte problemática con la ciudad de Melilla. Es bueno que la Unión Europea atienda a la singularidad de estas dos ciudades autónomas y, a través de la Unión Europea, habría que garantizar su viabilidad económica, social y, en definitiva, el futuro de estas dos ciudades españolas. Asimismo, nos parece importante la reivindicación que se hace de la aduana comercial en la frontera del Tarajal, que es una reivindicación que se nos planteó en el viaje al que hacía referencia y que entiendo que compartimos todos los miembros de la Comisión que estuvimos en ese momento en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Sanin.

La señora **SANIN NARANJO**: Señorías, ante todo coincido exactamente en los términos en los que ha planteado su proposición el portavoz del Grupo Socialista. Entendemos que Ceuta y Melilla son las únicas fronteras terrestres de la Unión Europea; que hay una multiculturalidad, que es importante que haya un absoluto respeto en la convivencia, pese a esa multiculturalidad, y a las distintas religiones; que hay unas desventajas estructurales en razón de su perifericidad y que esa situación geográfica de Ceuta y Melilla es la que produce esas desventajas —que no voy a reiterar aquí, porque ya el señor Zarrías ha hecho alusión a las mismas—; que la inmigración y la escasa superficie son circunstancias que producen

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

6 de noviembre de 2012

Pág. 18

y generan esos condicionantes; que es puerta de entrada de Europa, que ahora Ceuta y Melilla son ciudades de paso transitorio de la inmigración con destino a Europa; que se creó —y se aprobó por unanimidad en esta misma Comisión— una ponencia de estudio sobre las especificidades de Ceuta y Melilla y que concluyó con la unanimidad de todos los grupos parlamentarios de esta Comisión en la anterior legislatura. Señorías, aquella ponencia de estudio nos llevó meses de trabajo y llegamos a unas conclusiones sólidas y concretas. La redacción que se ha dado a esta proposición no de ley se aparta —y mucho— de aquellas expectativas que fueron aprobadas en su día. Por esa razón el Grupo Parlamentario Popular no puede aprobar ni apoyar esta proposición no de ley, porque no podemos pretender que ahora se rompa lo que entonces fue aprobado por unanimidad, que fueron unas conclusiones sólidas coherentes y en beneficio de las dos ciudades autónomas. Eso es lo que tenemos que mantener y todos los grupos parlamentarios tenemos que trabajar para que aquellas conclusiones finales de la ponencia de estudio sobre las especificidades de Ceuta y Melilla se desarrollen, pero estando todos unidos.

No podemos aceptar esta proposición no de ley por los términos en los que ha sido redactada. En primer lugar, se nos pide que aprobemos la creación de una figura de ciudad fronteriza alejada del continente. No se puede pedir una figura que no tiene cabida en el acervo comunitario. ¿Por qué razón? Es evidente que son ciudades alejadas del continente, pero también son ciudades europeas y fronterizas, es que supone redundar en lo obvio. No se puede solicitar que se declare ciudad fronteriza alejada del continente, porque es obvio. Esa es una de las razones principales para no aceptar esta proposición no de ley. Pero es que llámense como se llamen las ciudades autónomas, las reivindicaciones son más de fondo. Las reivindicaciones van intrínsecas a esas circunstancias o condicionantes que les genera su situación geográfica, son más de fondo que de forma, por lo que no podemos aceptar este punto de la proposición no de ley.

En cuanto al segundo punto, entendemos que es incidir en lo mismo, porque el Gobierno ya está actuando y trabajando de forma continuada sobre un análisis en relación con las perspectivas del modelo económico y de desarrollo de las dos ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, tras el desarme arancelario a la importación de mercancías que, con motivo de la asociación euromediterránea, Unión Europea-Marruecos, será aprobado a finales de este año y que permitirá a Marruecos la importación y exportación de mercaderías desde o hacia la Unión Europea sin costes arancelarios, lo que sin duda alguna afectará considerablemente a la economía de ambas ciudades —y en esto sí que le doy la razón al señor Zarrías—, pero el Gobierno ya está trabajando en ello. El Acta de adhesión de España y Portugal a la Comunidad Europea recoge en su artículo 25, y en su protocolo segundo, que Ceuta y Melilla no forman parte del territorio aduanero de la Unión Europea, por lo que las mercancías que entran y salen de su territorio son consideradas como importaciones y exportaciones a efectos aduaneros, lo que viene a suponer un grave desequilibrio en relación con el resto de regiones europeas y un duro golpe para su economía. Esa sería la redacción que nosotros esperábamos que se le diera a esta proposición no de ley, esta y no otra, pero nos sorprende que el Gobierno socialista entonces en el poder, no haya previsto los perjuicios que traería aquel Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos para el desarrollo económico y social de ambas ciudades autónomas, ni haya defendido los intereses de estas regiones en aquellas negociaciones previas a su firma. Ahora, cuando ya son inminentes el desarme arancelario y los perjuicios para ambas ciudades, se preocupan y presentan una iniciativa para que el Gobierno popular haga lo que ellos se negaron a hacer cuando pudieron hacerlo y no quisieron. El Gobierno actual no es ajeno a esta situación y en escasos once meses de gobierno viene haciendo un análisis sobre las perspectivas, a medio y largo plazo, del modelo económico y desarrollo de ambas ciudades tras el desarme arancelario y se están adoptando medidas para que la Unión Europea no solamente reconozca las especificidades y las desventajas estructurales de ambas regiones debido a su insularidad o perifricidad y falta de conectividad terrestre con el continente europeo, sino que también está defendiendo un tratamiento diferenciado dentro del marco presupuestario 2014-2020. El ministro de Asuntos Exteriores ya dijo, con una claridad contundente, que va a apoyar a ambas ciudades autónomas en sus pretensiones de lograr de la Unión Europea un trato adecuado a sus especificidades y circunstancias a través de los fondos estructurales, haciendo especial hincapié en un reconocimiento explícito de unos fondos específicos para ambas ciudades autónomas.

Igualmente tenemos que rechazar el punto tercero de la PNL, porque si hacemos un análisis comparativo entre este punto y uno de los puntos aprobados en aquella ponencia de estudio sobre las especificidades de Ceuta y Melilla hay un paralelismo que es digno de resaltar y es que en aquellas conclusiones se solicitaba instar al Gobierno a la apertura de negociaciones para el establecimiento de la

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

6 de noviembre de 2012

Pág. 19

aduana comercial convencional en la frontera de Ceuta, entre otras actuaciones, pero en esta PNL se pide al Gobierno plantear ante las autoridades marroquíes la posibilidad de la apertura de una aduana comercial en la frontera del Tarajal. Con esta propuesta se reducen las expectativas aprobadas por unanimidad de todos los grupos parlamentarios en aquella ponencia de estudio, que fue aprobada en la legislatura anterior. Porque instar ahora al Gobierno de España a plantear a Marruecos la posibilidad de apertura de una aduana comercial en la frontera del Tarajal es menos que nada, porque volvemos a lo mismo, estamos dejando que sea el Gobierno de Marruecos el que determine la posibilidad de una aduana comercial en territorio español, siendo —como es— una decisión que solamente compete al Gobierno de España. Se pide que la Unión Europea, a instancias del Gobierno de España, inicie también negociaciones con el Gobierno de Marruecos para que la aduana comercial, que ya existe desde 1958, sea operativa. Esa es la negociación y el diálogo que tendrían que entablar el Gobierno de España y la Unión Europea con el Gobierno de Marruecos para que esa aduana comercial, que ya existe por orden del Ministerio de Hacienda desde el 30 de enero de 1958, sea operativa. Entonces sí que hubieran tenido nuestro apoyo en esta PNL, porque efectivamente ahí es donde tenemos que trabajar, para que las autoridades marroquíes reconozcan la existencia de esa aduana comercial, como han reconocido la existencia de la aduana comercial en Melilla. Ceuta no tiene por qué ser menos que Melilla, que otras regiones de la Unión Europea y que otras regiones españolas.

Señorías, hoy se debate una proposición de menos entidad que no podemos aceptar. No podemos dar un paso atrás en las perspectivas de futuro de ambas ciudades. Hemos aprobado lo más y ahora no vamos a aprobar lo menos o reiterar algunos de los puntos más ambiciosos que ya fueron aprobados por unanimidad en esta misma Comisión y asumidos por el Gobierno actual, sensible como ha sido —y es— de los condicionantes estructurales de ambas ciudades y su falta de conectividad terrestre con el continente europeo. Estamos hablando de dos ciudades españolas, de una España que termina al otro lado del Estrecho de Gibraltar, y que sufren graves desventajas estructurales derivadas de su situación extrapeninsular, como así lo ha dicho el portavoz del Grupo Socialista. Señorías, aunemos nuestros esfuerzos y demos comienzo a un trabajo conjunto para desarrollar la resolución final de aquella ponencia. A nosotros los ceutíes y a los melillenses no nos vale una declaración de intenciones ni presentar una PNL para llevar a un periódico o a un medio de comunicación que se ha presentado una PNL y que se ha rechazado por el Grupo Parlamentario Popular. Aquí no estamos trabajando por la imagen, estamos trabajando por el bien de España, por el bien de los españoles y, por supuesto, ni a los ceutíes ni a los melillenses nos valen las ideologías políticas ni nos valen las declaraciones de intenciones cuando hablamos de los intereses de España, de la integridad territorial y, por supuesto, de la solidaridad entre regiones.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular no va a apoyar la PNL por las razones ya esgrimidas. Pero es que dicha frontera, como ya he dicho anteriormente, está catalogada por España como aduana comercial a todos los efectos, de acuerdo con aquella orden del Ministerio de Hacienda del 30 de enero de 1958. Por tanto, intentemos trabajar aunadamente para que aquella aduana comercial, que ya existe, sea operativa. Para eso tenemos que entrar a negociar con quien nos impide que sea operativa: las autoridades marroquíes. Sabemos por qué razón no se le reconoce o no ha podido ser operativa esa aduana comercial. Las razones son obvias y todas las conocemos: Ceuta. Esa es la única razón por la que no se pone en operatividad esa aduana comercial ya existente, que tendría que ponerse operativa, tal como lo es la aduana comercial con Melilla. No se reconoce por las autoridades marroquíes, pese a estar reconocida esa aduana comercial en el marco del derecho positivo español vigente. Entendemos que si esta PNL se hubiera redactado de otra forma, si hubiesen planteado iniciativas o medidas que acercasen los intereses de España y de Marruecos y se hubieran puesto sobre la mesa medidas concretas para que aquella aduana comercial fuera realmente operativa, evidentemente hubieran tenido todo nuestro apoyo. Lamentablemente, y coincidiendo con la exposición de motivos que ha hecho el señor Zarrías —al que no le falta razón—, no podemos, bajo ningún concepto, aceptar los términos de esta PNL, porque viene a romper definitivamente aquellas conclusiones finales de la ponencia de estudio sobre las especificidades de Ceuta y Melilla y su situación ante la Unión Europea, que fue aprobada por unanimidad en esta misma Comisión en la anterior legislatura y por todos los grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Acabado el debate de las proposiciones no de ley, pasamos a la votación de las distintas iniciativas parlamentarias que se han debatido en la mañana de hoy. En primer lugar, las iniciativas legislativas de la Unión Europea y su control de subsidiariedad. Propongo a sus señorías que,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 38

6 de noviembre de 2012

Pág. 20

dado el contenido de los debates, estas se puedan someter a aprobación por asentimiento si están de acuerdo los distintos grupos parlamentarios. ¿Se aprueban por asentimiento? (**Asentimiento**). Quedan aprobadas las propuestas de los distintos controles de subsidiariedad sobre iniciativas legislativa europeas.

Pasamos a la votación de las proposiciones no de ley. En primer lugar, sobre la estrategia de Canarias en la Unión Europea. (**El señor Segura Clavell pide la palabra**). El señor Segura tiene la palabra.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Pido excusas, porque al tener que salir no escuché a la Diputada Oramas respecto a la petición que formulé. Quizá ella ya contestó, pero lamento no conocer la decisión sobre la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: De lo que he entendido de las palabras de la señora Oramas —y me puede corregir— es que la proposición no de ley se vota en sus propios términos. No se acepta ninguna de las enmiendas presentadas ni por el Grupo Socialista ni por el Grupo Parlamentario Popular.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Hay una oferta de introducir la enmienda del Grupo Socialista, pero como añadido no como sustitución. No aceptamos la enmienda del Grupo Socialista, porque al decir el Grupo Popular que no la aceptaba, se mantiene la proposición en sus propios términos.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la proposición no de ley en los términos en los que ha sido presentada por el grupo proponente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 22; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Procedemos a la votación de la proposición no de ley sobre las perspectivas de desarrollo futuro de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que también se vota en sus propios términos, porque se ha retirado la enmienda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 22; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Señorías, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Insto a los portavoces que se acerquen a la Mesa para que tratemos los siguientes órdenes del día objeto de esta Comisión.

Eran las dos de la tarde.